



BUIN, 04 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 349 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y DL. N° 799 de 1974.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1205** de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

2.- El **Memorándum N° 21**, de fecha 10 de enero de 2022 de la Dirección de Obras Municipales, en cual requiere al Administrador Municipal decretar la salida de los vehículos municipales placa patente LRWJ-27 y LRWJ-31, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de febrero de 2022.

3.- El **Memorándum N° 44**, de fecha 21 de enero de 2022 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en cual requiere al Administrador Municipal decretar la salida del vehículo municipal placa patente CC KK - 21, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de febrero de 2022.

4.- El **Memorándum N° 51**, de fecha 24 de enero de 2022 de la Secretaría Comunal de Planificación, en cual requiere al Administrador Municipal decretar la salida del vehículo municipal placa patente LX YD - 13, para circular los días festivos y fines de semana durante el mes de enero de 2022.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese las salidas de los vehículos municipales**, que a continuación se indican, para circular los días sábados, domingos y festivos durante el mes de **febrero de 2022:**

Placa	Unidad Municipal	Función
LR WJ - 27 LR WJ - 31	Dirección de Obras Municipales	Realizar visitas de inspección, atención de urgencias en terreno, fiscalización de Acequias Urbanas de la comuna o cualquier situación que requiera asistencia de profesionales de dicha Unidad Municipal.
CC KK - 21	Dirección de Tránsito y Transporte Público	Labores de Inspección y propias de la Dirección.
LX YD - 13	Secretaría Comunal de Planificación Conductor:Walter Briceño	Salida por contingencia o emergencia.

2.- Déjese establecido que la salida del vehículo placa patente LX YD - 13, está sujeta al previo conocimiento del Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- El uso del vehículo deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- DIMAAO
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU.